



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 15 de abril de 1970.-

VISTO:

El Expediente Municipal nº224/70 y la comunicación cursada por el H. Consejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 31/70, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fué sancionada el D.E. con fecha 3/4/70;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 2, inciso 2), es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

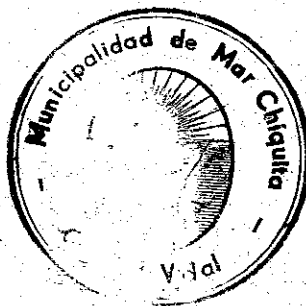
El Excmo. Municipio en uso de sus facultades

DECRETA:

Art. 1º: Promúlgase la ordenanza nº 31/70, sancionada por el H. Consejo Deliberante con fecha 3/4/70, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2º: Copiarse, comunicarse, publicarse y dar al D. Oficial.

DECRETO Nº 200




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal